CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA ENTRE LA VICEGOBERNACION DE LA PROVINCIA DE MISIONES, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, EL CENTRO DE CAPACITACION Y GESTION JUDICIAL Y EL INSTITUTO MISIONERO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Entre la Vicegobernación de la Provincia de Misiones representada en este acto por su titular, Sr. Vicegobernador de la Provincia de Misiones Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD, con domicilio legal en calle Félix de Azara 1749, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, representado por su Presidente, Sr. Ministro, Dr. FROILAN ZARZA, con domicilio legal en Avenida Santa Catalina 1735, el Centro de Capacitación y Gestión Judicial, representado por su Directora Ejecutiva, Sra. Ministra, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, con domicilio legal en calle Córdoba 2343, 1º piso, de la Ciudad de Posadas y el Instituto Misionero de Estudios Superiores de Gestión Pública y Desarrollo Humano – IMES, representado por el Sr. Rector, Magister MARIANO RAMIRO PIANOVI, con domicilio legal en Avenida Santa Catalina 1778, 4º piso, de esta ciudad, y

## CONSIDERANDO:

Que, la Vicegobernación a través del Instituto de Formación para la Gestión Pública – INFOGEP y el Instituto Misionero de Estudios Superiores de Gestión Pública y Desarrollo Humano – IMES, propenden a la formación de los recursos humanos de todas las estructuras del Estado, contribuyendo con el Plan de Profesionalización de los Agentes de la Administración Publica que impulsa el Gobierno de la Provincia de Misiones como Política de Estado.

Que, dichos Institutos cuentan con cursos de capacitación y formación en

diferentes áreas del conocimiento, con la finalidad de formar y actualizar a los Agentes de la Administración Pública contribuyendo a la formación integral de los mismos en su faz humana, científica y técnica.

Que, el IMES cuenta con carreras terciarias que brindan a los Agentes de la Administración Pública Provincial o Municipal y de los otros Poderes del Estado, la posibilidad de acceder a un título profesional de validez nacional.

Que, por otro lado, el Centro de Capacitación y Gestión Judicial, a partir de sus propias experiencias se encuentra orientado a la formación permanente y continua de todos sus agentes en aras a lograr la prestación de un servicio judicial en forma eficiente, siendo el de propender al fortalecimiento del Poder Judicial, uno de sus principales objetivos.

Que, el mismo posee un programa de extensión destinado a actuar coordinadamente con otros Poderes del Estado y diversas organizaciones no gubernamentales e instituciones de la sociedad, a fin de establecer como política judicial la difusión del conocimiento del marco legal provincial, los derechos humanos, los medios alternativos para la resolución pacífica de conflictos, el acceso a la justicia, y a su vez, contar con los recursos que posibiliten detectar los problemas que presente y/o pudiera presentar la prestación del servicio, y así adoptar de manera rápida y eficaz la solución más adecuada, procurando también la participación de los medios de comunicación y población en general.

Que, existiendo una visión compartida de la misión de los Poderes Públicos en el área de la capacitación, el trabajo conjunto coadyuvará al afianzamiento del Estado de Derecho y a la facilitación y mejoramiento al acceso a la justicia de todos los ciudadanos de la Provincia, política que cumple los objetivos fijados tanto por el Máximo Tribunal de la República, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como por el propio Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, logrando así que los Poderes del Estado se mantengan en contacto permanente con los ciudadanos.

Por ello, LAS PARTES ACUERDAN en celebrar el presente convenio de cooperación y asistencia, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA VICEGOBERNACION a través del INFOGEP y el IMES, pondrán a disposición del CENTRO DE CAPACITACION Y GESTION JUDICIAL, la estructura pedagógica, administrativa, y los núcleos educativos del Organismo y del Instituto con la finalidad de atender la demanda existente en todo el ámbito de la Provincia, de los agentes Judiciales que deseen cursar los estudios de la carrera de Tecnicatura de Superior en Gestión Administrativa y Políticas Públicas, como asimismo de otras ofertas académicas disponibles.

<u>SEGUNDA</u>: el CENTRO DE CAPACITACION Y GESTION JUDICIAL, arbitrará los medios necesarios para realizar un seguimiento y acompañamiento sistemático del convenio.

**TERCERA:** Las partes con relación al objeto del convenio descripto en las cláusulas anteriores, se comprometen a:

- a) Impulsar la formación, capacitación y actualización de los Agentes de la Administración Pública, Provincial y Municipal y a los Agentes del Poder Judicial de la Provincia.
- b) Fomentar las relaciones y la colaboración académica para el dictado de Congresos, Seminarios y Cursos de Capacitación.
- c) Articular esfuerzos en la promoción de acciones tendientes a la optimización de los propósitos antes mencionados
- d) Trabajar en la difusión, promoción y concientización de la necesidad de capacitación por parte los Agentes del Estado Provincial y en especial del Poder Judicial.
- e) Individualizar la asistencia técnica que, recíprocamente en los temas de su competencia específica, puedan prestarse.

<u>CUARTA</u>: Las Partes intervinientes suscribirán las actas complementarias que sean necesarias para la concreción de los objetivos propuestos en el presente.

QUINTA: El plazo del presente convenio es de un (1) año, pudiendo prorrogarse automáticamente por igual período, salvo denuncia de cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente a la otra, la que solo producirá efectos al término de las actividades que se encuentren en desarrollo al momento de notificarse la misma.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas, a los 15 días del mes de febrero de 2.017.





## CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA ENTRE LA VICEGOBERNACION DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y EL CENTRO DE CAPACITACION Y GESTION JUDICIAL "DR. MARIO DEI CASTELLI" DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

Entre la Vicegobernación de la Provincia de Misiones, con domicilio legal en calle Félix de Azara 1749 de la Ciudad de Posadas, representada en este acto por su titular, Sra. Vicegobernadora de la Provincia de Misiones Mgter. SANDRA DANIELA GIMENEZ, en adelante "LA VICEGOBERNACION", y el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia Dr. SERGIO CESAR SANTIAGO en el carácter de Director Ejecutivo del Centro de Capacitación y Gestión Judicial, con domicilio legal en calle Juniín 2472, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, en adelante "EL CENTRO DE CAPACITACION" y

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Vicegobernación a través del Instituto de Formación para la Gestión Pública – INFOGEP y del Instituto Misionero de Estudios Superiores de Gestión Pública y Desarrollo Humano – IMES, propende a la formación de los recursos humanos de todas las estructuras del Estado, contribuyendo con el Plan de Profesionalización de los Agentes de la Administración Publica que impulsa el Gobierno de la Provincia de Misiones como Política de Estado.

Que, dichos Institutos cuentan con cursos de capacitación en diferentes áreas del conocimiento, con la finalidad de formar y actualizar a los Agentes de la Administración Pública, Provincial y Municipal, contribuyendo a la formación integral de los mismos en su faz humana, científica y técnica.



Que, asimismo, el IMES dirige el dictado de una carrera terciaria, denominada Tecnicatura Superior en Gestión Administrativa y Políticas Públicas, que tiene como objetivo ofrecer al personal de la Administración Pública, sean estos provinciales o municipales, o de los otros Poderes del Estado y en todos los niveles, mandos operativos, medios, de dirección y de conducción superior, la posibilidad de acceder a un Título Profesional de validez Nacional.

Que, por otro lado, el Centro de Capacitación y Gestión Judicial a partir de sus propias experiencias se encuentra orientado a la formación permanente y continua de todos sus agentes en aras a lograr la prestación de un servicio judicial en forma eficiente, siendo el de propender al fortalecimiento del Poder Judicial, uno de sus principales objetivos.

Que, el mismo posee un programa de extensión destinado a actuar coordinadamente con otros Poderes del Estado y diversas organizaciones no gubernamentales e instituciones de la sociedad, a fin de establecer como política judicial la difusión del conocimiento del marco legal provincial, los derechos humanos, los medios alternativos para la resolución pacífica de conflictos, el acceso a la justicia, y a su vez, contar con los recursos que posibiliten detectar los problemas que presente y/o pudiera presentar la prestación del servicio, y así adoptar de manera rápida y eficaz la solución más adecuada, procurando también la participación de los medios de comunicación y población en general.

Que, existiendo una visión compartida de la misión de los Poderes Públicos en el área de la capacitación, el trabajo conjunto coadyuvará al afianzamiento del Estado de Derecho y a la facilitación y mejoramiento al acceso a la justicia de todos los ciudadanos de la Provincia, política que cumple los objetivos fijados tanto por el Máximo Tribunal de la República. la Corte Suprema de Justicia de la Nación como por el propio Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, logrando así



que los Poderes del Estado se mantengan en contacto permanente con los ciudadanos.

Por ello, LAS PARTES ACUERDAN en celebrar el presente convenio de cooperación y asistencia sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA VICEGOBERNACION a través del INFOGEP – IMES, pondrá a disposición del CENTRO DE CAPACITACION Y GESTION JUDICIAL, la estructura pedagógica, administrativa, y los núcleos educativos del Organismo con la finalidad de atender la demanda existente en todo el ámbito de la Provincia, de los agentes Judiciales que deseen cursar los estudios de la carrera de Tecnicatura Superior en Gestión Administrativa y Políticas Públicas, como asimismo de otras ofertas académicas disponibles.

**SEGUNDA**: EL CENTRO DE CAPACITACION Y GESTION JUDICIAL, arbitrará los medios necesarios para realizar un seguimiento y acompañamiento sistemático del convenio.

**TERCERA:** Las partes con relación al objeto del convenio descripto en las cláusulas anteriores, se comprometen a:

- a) Impulsar la formación, capacitación y actualización de los Agentes de la Administración Pública, Provincial y Municipal y a los Agentes del Poder Judicial de la Provincial.
- Fomentar las relaciones y la colaboración académica para el dictado de Congresos, Seminarios y Cursos de Capacitación.
- c) Articular esfuerzos en la promoción de acciones tendientes a la optimización de los propósitos antes mencionados.
- d) Trabajar en la difusión, promoción y concientización de la necesidad de capacitación a los Agentes del Estado Provincial, Municipal y Poder Judicial.
- e) Individualizar la asistencia técnica que, recíprocamente en los temas de su competencia específica puedan prestarse.

/ 211/6

Vicegobernación Provincia de Misiones



Centro de Capacitación y Gestión Judicial "Dr. Mario Dei Castelli"

<u>CUARTA</u>: Las Partes intervinientes suscribirán las actas complementarias que sean necesarias para la concreción de los objetivos propuestos en el presente.

QUINTA: El plazo del presente convenio es de un (1) año pudiendo prorrogarse automáticamente por igual período, salvo denuncia de cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente a la otra, la que solo producirá efectos al término de las actividades que se encuentren en desarrollo al momento de notificarse la misma.

<u>SEXTA:</u> Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes y en su defecto podrá designarse un tribunal arbitral designado por consenso.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas, a los 23 días del mes de Marzo de 2.011.

MAGISTER SANDRA DANIELA GIMENEZ VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE

MISIONES

DR. SERGIO CESAR SANTIAGO DIRECTOR EJECUTIVO

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL
"DR. MARIO DE CASTELLI"

PROVINCIA DE MISIONES